

RESOLUCIÓN No. 130 de 24 DIC 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL, DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

La Gerente de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numerales 1 y 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Acuerdo 005 del 27 diciembre de 2019, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245,00)**.
- b) Que mediante Resolución 103 de diciembre 27 de 2019, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245,00)**.
- c) Que mediante Resolución 146 del 27 de diciembre de 2019, la gerente de la Asociación Aeropuerto del Café liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245,00)**.
- d) Que mediante Resolución 009 del 23 de enero de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante traslados internos en los gastos de personal y los gastos generales por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000,00)**.
- e) Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 023 de marzo 17 de 2020, aprobó la modificación al presupuesto

*J*

RESOLUCIÓN No. 130 de 24 DIC 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL, DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2020 en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**.

- f) Que mediante Acuerdo 001 del 18 de marzo de 2020, se materializó la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobada por el Consejo Directivo y el CODFIS por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**
- g) Que mediante Resolución 047 del 18 de marzo de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020 mediante la adición de recursos de capital y aportes por parte de la Gobernación de Caldas e INFIMANIZALES por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**.
- h) Que mediante Resolución 056 del 16 de junio de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante un traslado interno en los gastos generales por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000,00)**.
- i) Que mediante Resolución 095 del 29 de septiembre de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante un traslado interno en los gastos de personal por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00)** y un traslado interno en los gastos de infraestructura propia del sector por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)**.
- j) Que mediante Resolución 103 del 19 de octubre de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante un traslado interno en los gastos

RESOLUCIÓN No. 130 de 24 DIC 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL, DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

generales por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000,00)**.

- k) Que mediante Resolución 105 del 28 de octubre de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante un traslado interno en los gastos generales por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$17.429.762,00)**.
- l) Que mediante Resolución 113 del 17 de noviembre de 2020, se realizó una desagregación al presupuesto de ingresos y gastos, mediante una adición de recursos, de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 80 CTVS (\$320.802.938,80)**.
- m) Que mediante Memorando 006 de la Gestión Financiera del 23 de diciembre de 2020, el Coordinador Administrativo y Financiero (e) solicitó autorización a la Gerente para el traslado interno en los gastos de personal por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00)** por las razones expuestas en él, así:

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	7.000.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10.000.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	3.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	13.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>33.000.000</b>



RESOLUCIÓN No. 130 de 24 DIC 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL, DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	17.000.000
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	16.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>33.000.000</b>

- n) Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, “las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación”.

Conforme a las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para vigencia fiscal 2020, mediante un traslado interno en los gastos de personal, así:

**CREDITO**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.01.01.01.01.01	SUELDOS	7.000.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10.000.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	3.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	13.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>33.000.000</b>

*H*

RESOLUCIÓN No. 130 de 24 DIC 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL, DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

**CONTRACREDITO**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	17.000.000
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	16.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>33.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2020, quedará así:

**GASTOS**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2	GASTOS	5.592.486.243
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.153.274.436
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.297.514.608
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	720.257.002
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	648.080.000
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	642.000.000
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	4.000.000
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.080.000
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	1
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	44.000.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.177.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	26.000.000
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	300.757.603
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	300.757.600
2.1.01.02.07	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	1
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	276.500.001
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	97.500.000
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	42.000.000
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	9.000.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	9.000.000

RESOLUCIÓN No. 130 de 24 DIC 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL, DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	55.500.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	13.500.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	20.000.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	22.000.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	179.000.001
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	152.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	57.000.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	44.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	51.000.000
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	27.000.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.01.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.02	GASTOS GENERALES	844.999.826
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	37.669.284
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.812.932
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	27.964.351
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	800.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	1.092.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	777.490.540
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	5.051.550
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	43.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	31.912.032
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	10.000.000
2.1.02.02.09	SEGUROS	534.414.116
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	1
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9.216.000
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	1
2.1.02.02.19	ASEO	12.505.825

RESOLUCIÓN No. 130 de 24 DIC 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL, DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	57.920.124
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	7.519.562
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	2.184.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	0
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	63.767.328
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	29.840.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.02.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.760.002
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.760.002
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	5.300.000
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.460.000
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	3.439.211.807
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	299.999.999
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	299.999.999
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	79.000.000
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	79.000.000
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220.999.999
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220.999.999
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	3.139.211.807
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3.139.211.807
2.3.04.01.97	PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS	64.399.363
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3.074.812.444
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1

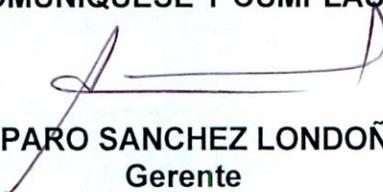


RESOLUCIÓN No. 130 de 24 DIC 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL, DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**  
Gerente

Proyectó: Marino Alonso Murillo Ospina, Coordinador Administrativo y Financiero (e)  
Revisó: Juan Sebastián Ocampo Murillo, Director Jurídico (Revisó aspectos jurídicos)

  
  
AEROPUERTO DEL CAFÉ  
REVISADO Y APROBADO  
Dirección Jurídica

**GESTION FINANCIERA**  
**Memorando No. 006**

**Para:** Ing. AMPARO SANCHEZ LONDOÑO  
Gerente

**De:** Marino Alonso Ospina Murillo  
Coordinador Administrativo y Financiero ( e)

**Fecha:** 23 de diciembre de 2020

**ASUNTO:** SOLICITUD APROBACION TRASLADO PRESUPUESTAL  
INTERNO

1. El día 23 de diciembre de 2020, el director Técnico de la entidad presentó renuncia irrevocable al cargo a partir del 25 de diciembre del presente año inclusive, con el fin de atender los compromisos derivados de su liquidación, se debe efectuar un traslado interno por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)** del rubro 2.1.01.01.01.02 SUELDOS DE VACACIONES al rubro 2.1.01.01.33 INDEMNIZACION POR VACACIONES.
2. Se tenía presupuestado dentro del rubro 2.1.01.01.01.02 SUELDOS DE VACACIONES que tanto la Gerente como el Jefe de Control Interno, disfrutaran de sus vacaciones, sin embargo esto fue imposible ante las necesidades de la entidad por las condiciones de prontitud y rapidez que el proyecto requirió para cumplir con los cronogramas establecidos en los convenios marco y derivado, por esta razón se debe efectuar un traslado por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)** del rubro 2.1.01.01.01.02 SUELDOS DE VACACIONES al rubro 2.1.01.01.01.01 SUELDOS.
3. Por ultimo las cesantías causadas durante el año 2020 deben quedar obligadas y constituirse en una cuenta por pagar a favor de los beneficiarios



y/o fondos de cesantías correspondiente según sea el caso, a 31 de diciembre la Gerente, el Jefe de Control Interno, el Coordinador Administrativo y Financiero y la Auxiliar de Gestión Ambiental, terminaron con contrato laboral vigente, por lo que se hace necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)** del rubro 2.1.01.02.03 HONORARIOS al rubro 2.1.01.03.01.01.01.01 FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)** y al rubro 2.1.01.03.03.01.01 FONDOS DE CESANTÍAS la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)**.

Así mismo como Coordinador Administrativo y Financiero certifico que los recursos para efectuar los traslados se encuentran libres de afectación presupuestal, así:

RUBRO	DESCRIPCION	SALDO DE APROPIACION
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	20.870.800
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	59.949.796

Cordial Saludo,



MARINO ALONSO OSPINA MURILLO  
Coordinador Administrativo y Financiero ( e )



AMPARO SANCHEZ LONDOÑO  
Vo. Bo. Gerente